



RESOLUCIÓN NÚMERO **062** DE

(**Enero 28 de 2022**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **LUIS ALEJANDRO PAEZ GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.913.166, fue nombrado provisionalmente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución N° 746 de 28 de enero de 2018, en el área de talleres y laboratorios.

Que mediante comunicación allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No.0035-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **LUIS ALEJANDRO PAEZ GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.913.166 presentó renuncia al empleo Provisional como **SECRETARIA, Código 4178, Grado 13.**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **LUIS ALEJANDRO PAEZ GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.913.166 al empleo provisional como **SECRETARIA, Código 4178, Grado 13,** de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet, a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a Luis Alejandro Páez Guerrero.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 días de enero de 2022**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar M - Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---